



CONVENIO DE **COLABORACIÓN ESPECÍFICO PARA LA HABILITACIÓN Y OPERACIÓN DE LA CASA ROSA ESTATAL** SEDE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS., QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO **"EL IAM"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **MTRA. PATRICIA BETZABEL CÁRDENAS DELGADO**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL; POR LA OTRA, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGS., EN LO SUCESIVO **"EL MUNICIPIO"**, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA **TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO** EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA MUNICIPAL; **EL C. TALCO ROMO MIRELES** EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO MUNICIPAL; Y LA **LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA** EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y CLÁUSULAS:

### ANTECEDENTES

- I. Que con fecha quince de octubre de dos mil veinticuatro, **"EL IAM"** y **"EL MUNICIPIO"**, celebraron un Convenio de Colaboración dentro del cual se prevé la coordinación de programas, proyectos y líneas de acción en beneficio de las mujeres del Municipio de San Francisco de los Romo. Las obligaciones y compromisos de las partes quedaron especificados en el mismo.
- II. La personalidad jurídica de los representantes de las partes quedaron debidamente acreditadas en el Convenio General de referencia, misma que se ratifica en el presente instrumento.

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO.

El objeto del presente Convenio Específico es establecer las bases de colaboración administrativa entre **"LAS PARTES"**, a fin de unir esfuerzos entre **"EL MUNICIPIO"** y **"EL INSTITUTO"**, para la habilitación y operación del Núcleo de Atención Integral **"Casa Rosa Estatal"** sede Municipio de San Francisco de los Romo, cuyo objeto será entre otros, brindar atención gratuita y confidencial, bajo un enfoque multidisciplinario y con perspectiva de género, dirigido a la atención de mujeres en situación de violencia de género.

#### SEGUNDA. COMPROMISOS DE LAS PARTES.

- I. **"EL IAM"**, se compromete a lo siguiente:
  - a) Equipar del mobiliario y estantería, el inmueble ubicado en la Avenida Colón, Planta Baja, identificado como lote 22, de la manzana 12, fraccionamiento Panamericano, perteneciente

*(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)*



al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes para su operación como "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

- b) Tramitar, contratar y pagar la telefonía e internet de la "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
  - c) Designar y/o nombrar al personal que brinde los servicios relativos al objeto de la "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., especializados en las siguientes materias: **asesoría jurídica, psicología y trabajo social**, ello a partir de la recepción del recurso del Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF).
  - d) Pagar los honorarios del personal referido en el inciso c) del presente apartado.
- II. "EL MUNICIPIO" se compromete a lo siguiente:
- a) Pagar la renta mensual del inmueble ubicado en la Avenida Colón, Planta Baja, identificado como lote 22, de la manzana 12, fraccionamiento Panamericano, perteneciente al Municipio de San Francisco de los Romo, Aguascalientes, a fin de que este se habilite como "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
  - b) Tramitar, contratar y pagar los servicios básicos necesarios en el inmueble referido en el inciso que antecede., para su operación como "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags., tales como: servicio público de agua y energía eléctrica.
  - c) Designar y/o nombrar a la persona que fungirá como encargada de la "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
  - d) Designar y/o nombrar a la persona que fungirá como recepcionista de la "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
  - e) Pagar los honorarios del personal referido en los incisos c) y d) del presente apartado.
  - f) Proporcionar personal que se encargue de la limpieza en la Casa Rosa Estatal sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.
  - g) Poner a disposición de "EL IAM" la información relacionada con las acciones que deriven del objeto del presente Convenio.
  - h) En el ámbito del alcance de sus atribuciones, auxiliar con acciones de colaboración que aporten a la habilitación y operación de la "Casa Rosa Estatal" sede San Francisco de los Romo, que sean requeridas por "EL IAM".
  - i) Coordinar a las Unidades Administrativas de "EL MUNICIPIO", tales como: el Instituto de la Mujer del Municipio, Seguridad Pública Municipal y DIF Municipal, cuando la situación en

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



específico requiera la intervención de las mismas para salvaguardar la integridad de alguna usuaria de la "Casa Rosa Estatal" sede en el Municipio de San Francisco de los Romo, Ags.

**III. "LAS PARTES" se comprometen a lo siguiente:**

- a) Recibir la información que les sea entregada por su contraparte, en términos del presente Convenio, así como guardar la más estricta reserva y confidencialidad de la misma conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- b) Integrar un grupo de trabajo con sus áreas de responsables de la operación, con el fin de dar seguimiento al presente Convenio.

**TERCERA. RESPONSABLE Y ADMINISTRADORA DEL PROYECTO.**

"EL MUNICIPIO" designa a la **Lic. Xóchitl Acenet Casillas Camacho** en su carácter de Coordinadora de la Instancia Municipal de la Mujer, con número de teléfono 449 293 0973 como responsable y administradora del proyecto.

"EL IAM" designa a la **Lic. María del Refugio Morales García**, Titular de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, con número de teléfono 449 910 21 28 y correo electrónico maria.morales@aguascalientes.gob.mx; como responsable del proyecto y administradora del mismo.

**CUARTA. RATIFICACIÓN.**

Se ratifica en todas sus partes el Convenio de Colaboración aludido en los antecedentes de este documento.


**QUINTA. VIGENCIA.**

El presente Convenio Específico entrará en vigor el día de su firma y tendrá la vigencia hasta el día treinta de septiembre de dos mil veintisiete.

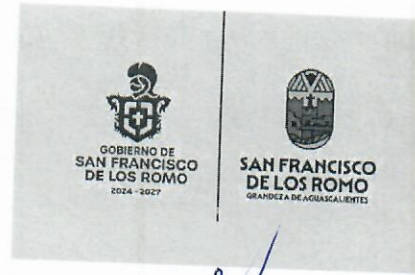
Leído que fue el presente Convenio de Colaboración y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en el en el Estado de Aguascalientes, el día quince de octubre de dos mil veinticuatro.

**POR EL "IAM"**

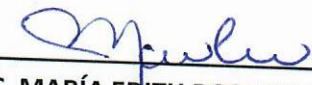
**POR "EL MUNICIPIO"**

  
MTRA. PATRICIA BETZABEL CÁRDENAS DELGADO  
DIRECTORA GENERAL

  
TÉC. MARGARITA GALLEGOS SOTO  
PRESIDENTA MUNICIPAL




  
C. TALCO ROMO MIRELES  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
LIC. MARÍA EDITH ROSALES LUNA  
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y  
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TESTIGOS

  
LIC. MARÍA DEL REFUGIO MORALES GARCÍA  
DIRECTORA DE RELACIONES  
INTERINSTITUCIONALES

  
LIC. XOCHITL ACENET CASILLAS CAMACHO  
COORDINADORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL  
DE LA MUJER

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL INSTITUTO AGUASCALENTENSE DE LAS MUJERES Y EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO AGS., SUSCRITO EN FECHA QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO, AGUASCALIENTES.

